

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia remitió la anterior respuesta proveniente de la Subsecretaría de Catastro del Municipio de Armenia» (Archivo 67 del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que se recibió la anterior nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad (Archivo 68 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 13 de abril de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto pone en conocimiento y ordena enviar
oficio
Clase De Proceso : Verbal Especial Saneamiento
Demandante : Julian Alberto Díaz Sanabria
CC N° 89.009.509
Ligia Sanabria
CC N° 41.894.306
Demandados : Sociedad Inmobiliaria el Rosario Ltda en
Liquidación Nit 890.00106-4
Personas indeterminadas
Radicado : 630014003007-2017-00570-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede,
el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, atendiendo el oficio número 361 de marzo 23 de 2023 del expediente digital.

SEGUNDO: Remitir nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, el oficio número 0715 junio 28 de 2022, que obra en el archivo número 56 del expediente digital, mediante el cual se comunica la decisión adoptada en la sentencia dictada en audiencia pública de fecha del 29 de abril de 2022 con la respectiva constancia de ejecutoria.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q.

Remítase por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia el oficio correspondiente a la parte interesada a la dirección electrónica abogadapilargomez@gmail.com para su radicación, conforme lo señala la instrucción administrativa 05 del 22 de marzo del año 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Infórmesele además, el procedimiento indicado en dicha instrucción administrativa para la radicación del oficio ordenado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

061 DE ABRIL 14 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e94615d475041273de86e08a9c4ee03fbf613895a4e3d1779f2ccc1ee803a98**

Documento generado en 12/04/2023 05:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>